

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015**

En Yebes (Guadalajara), a ocho de octubre de dos mil quince. Siendo las dieciocho horas y tres minutos, se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde D. José-Miguel Cócera Mayor, los señores concejales que seguidamente se relacionan: D. José Antonio Real Santos, Da. Aurora Herranz Herranz, D. Vidal Hernando Gaitán Rodríguez, D. Juan-Antonio Perojo Gutiérrez, D. José Villarino Álvarez, D. Ángel Álamo Martínez y D. Jorge de Andrés Campo y, actuando como Secretario de la Corporación, D. Julio Delgado Embid, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Excusa su asistencia, D. Diego Jiménez Figueroa y D. Juan Carlos Gil Rodrigo.

No asiste, Da. Lourdes Isorna Ramos.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos del orden del día.

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: El Señor Alcalde pregunta si hay alguna objeción a la aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 24 de julio de 2015 y cuyo borrador fue remitido a cada uno de los señores Concejales.

El Sr. Álamo (PP), dice que en el punto número 9 “Contestación a las preguntas formuladas en el Pleno Anterior”, respecto a la 6ª pregunta, no sólo se contestó por el Sr. Alcalde “no, no es cierto”, sino que entiende que además se dijo que no se contrataría a nadie que hubiera ido en las listas, que no lo habían hecho, ni lo harían.

Votado el asunto, se acuerda por mayoría (6 votos a favor y 2 en contra), aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de julio de 2015, tal y como figura redactada.

2º. INFORMES DE LA ALCALDÍA: La Alcaldía da cuenta que los siguientes asuntos:

De los 100 días de la actual legislatura, los cuales se han caracterizado por una actividad frenética, habiéndose celebrado 6 Plenos del Ayuntamiento, adjudicando las contrataciones de los mantenimientos y conservación de los servicios de. “Ciclo Integral del Agua” y “Zonas verdes”, realizando varias modificaciones presupuestarias, algunas de importante calado social, como la del Plan Municipal de Empleo, acción social y Aula de formación homologada, la celebración de las fiestas tradicionales de Yebes y Valdeluz, en las que ha habido 28 actividades en el pueblo y 42 en el núcleo de Valdeluz. Ello ha representado un esfuerzo de organización para los concejales del equipo de gobierno con jornadas interminables, para velar que todo saliera bien. También se han realizado labores de mantenimiento y adecuación de infraestructuras en los dos núcleos de población, con obras y reparaciones, como la mejora de la accesibilidad de rampas en puntos estratégicos de Valdeluz, mantenimiento integral en las pistas de pádel y parques infantiles, con especial incidencia en los del pueblo de Yebes para solucionar los problemas de sustitución de cristal roto, cambio red, arreglo pavimento, arreglo de vallas, etc. Asimismo se ha realizado el acondicionamiento del edificio municipal de Yebes para dar



cabida a los nuevos servicios que se ubicarán en él. También se ha actuado en la adecuación en depuradora Valdeluz, badén niños sector 10, cambio isla ecológica de huertos urbanos, escuela de música. Siendo de destacar las obras nuevas que se están realizando, como por el traslado de la biblioteca del pueblo, el aula homologada del SEPECAM y la fase II del polideportivo.

Se han mantenido números encuentros con autoridades de la Junta de Castilla-La Mancha, entre ellas con los Consejeros de Educación, Sanidad y Bienestar Social y sus Directores provinciales, con la directora del Instituto de la Mujer, el Delegado de la Junta, la Directora General de Innovación y el Director Provincial de Economía y Empleo, sobre los temas del futuro colegio público, la consulta de pediatría, el futuro centro médico, los nuevos servicios sociales, como el centro de la mujer, y con la Diputación de Guadalajara y el Centro de Gestión Catastral, con la bajada del valor catastral para el año 2016 y posibles vías de solución para una carretera entre Yebes y Valdeluz

Asimismo, se ha aumentado del transporte interurbano de viajeros y la nueva parada en el sector 10, que ya son una realidad.

Respecto a las áreas de cultura y deportes, se han activado las escuelas infantiles deportivas (danza, fútbol, baloncesto, artes marciales) y la programación anual de actividades didácticas y culturales, teniendo los vecinos la oportunidad de conocer desde el día 5 de Septiembre la oferta y elegir la que desearan. Así como, exposiciones y performance en la Casa de la Cultura que ya han dado el pistoletazo de salida de la nueva temporada cultural.

Otros temas como el Portal de Transparencia y la App Municipal están en curso y muy pronto estarán a disposición de todos.

Destaca también la labor desarrollada por la Concejal de Infancia que ha llevado a cabo con las familias de los más pequeños, realizando un seguimiento exhaustivo de la Escuela Infantil, mejorando la comunicación y los resultados. Informa también del Convenio con Caritas que ya se ha suscrito. Respecto a la atención al maltrato y las situaciones de necesidad, se han visto reforzadas con una colaboración intensa entre las autoridades asistenciales y la concejal.

Significa por otra parte, que Valdeluz ya es ferial que el éxito de feria Expo-Astronómica trasciende de las miradas mezquinas y retorcidas de quien solo ve "tallercitos"; habiendo sido un éxito que ha sido refrendado por la asistencia de más de 1.300 personas, lo cual indica la buena senda a seguir para mostrar que nuestro municipio puede ser un buen destino para las inversiones externas.

Finalmente, estima que han demostrado que hay mucho trabajo por hacer y que el equipo de gobierno no se queda en una jornada de 4 horas que el impulso del municipio exige una dedicación muy importante y tienen claro los objetivos. Enfatizando que el colegio centra su atención pero hay mucho más asuntos, como las áreas de juventud, deporte, mayores, etc., que el gobierno municipal exige una constante y decidida acción, estando demostrando que es posible cambiar, crecer y desarrollar el municipio de Yebes. Que la mayoría que eligió a este equipo de gobierno, con sus votos el 22 de Mayo, ya puede ver resultados y están ahí, siendo su compromiso y el de su equipo, el de desarrollar los programas de las dos formaciones que gobiernan en coalición y que si hubiera errores, los corregirían, si hay dudas, las aclararemos. Sobre todo, estamos demostrando ser una Administración cercana, a todos y para todos.

3º. RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Y DE LOS INFORMES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES, RESPECTO AL RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN TACRC: 897/2015: Seguidamente, la Alcaldía da cuenta del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la mercantil FCC AQUALIA S.A, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, contra la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación del Ciclo Integral de Agua de este municipio, así como la ratificación por dicha Alcaldía de los informes de la Arquitecta y el Secretario-Interventor que en su día se remitieron a dicho Tribunal.

El Sr. Álamo (PP), señala que si bien votó en contra de dicha adjudicación, considera que los informes de los funcionarios serán correctos y por lo tanto, votará la abstención.

El Sr. Perojo (UPyD), indica que no tiene nada que añadir.

El Sr. Real (PSOE), proclama el voto de su grupo a favor de la ratificación.

Votado el asunto, se acuerda por mayoría, (6 votos a favor, 2 abstenciones), ratificar los informes de los funcionarios municipales y de la Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de agosto de 2015.

4º. ADHESIÓN OPCIONAL A LA TARIFA SIMPLIFICADA DE LA SGAE: A continuación, el Alcalde da cuenta del escrito enviado por la FEMP, relativo a la posibilidad de suscribir un acuerdo de adhesión con la SGAE para establecer una tarifa plana con municipios menores de 3.000 habitantes, como es el caso de Yebes. Que hay tres opciones, dependiendo de que se haga un solo ingreso antes de finalizar el año, dos pagos en los meses de mayo y septiembre, o un solo ingreso pero antes del día 1 de mayo de cada año, siendo ésta la tarifa más barata.

El Sr. Álamo (PP), señala que a nivel provincial se está haciendo un estudio, proponiendo no suscribir todavía esta adhesión para ver que dice al respecto la Diputación Provincial. Finalmente proclama el voto en contra de su grupo si finalmente se vota el presente punto.

El Sr. Perojo (UPyD), dice que ésta es la primera noticia que tiene al respecto. Que Diputación no tiene nada que decir sobre esto, o no lo ha dicho por deslealtad con este Ayuntamiento.

El Sr. Real (PSOE), indica que el escrito viene de la FEMP, por lo que le extraña que se la Diputación Provincial esté elaborando ningún estudio. Que él como concejal de cultura ha sufrido la reclamación que hace la FEM por cualquier actividad cultural, las cuales son cada vez más frecuentes en Yebes, incluso reclama por las bandas sonoras de las películas que se exhiben en el cine de verano. Finalmente anuncia su voto a favor.

El Sr. Álamo (PP), réplica que si no han preguntado a Diputación, no será el asunto tan urgente y que hay tiempo para pagar y adherirse a la SGAE.

El Sr. Perojo (UPyD), dice que no entiende por qué tiene que preguntar el Ayuntamiento a la Diputación, considerando que de las tres opciones se debe elegir la más económica.

El Sr. Real (PSOE), manifiesta que no se ha recibido ninguna información de la

Diputación Provincial, que no se puede ir detrás de las Instituciones y la tercera oferta de adhesión remitida por la FEMP, le parece la mejor.

El Sr. Alcalde, indica que la SEGAE es como una tormenta y que dadas las muchas actividades culturales que se llevan a cabo en Yebes, no se debe esperar más para firmar el acuerdo de adhesión a la tarifa plana que se propone con objeto de proteger, cuanto antes, los intereses municipales; siendo muy raro que la FEMP haya actuado sin el beneplácito de la SGAE.

Votado el asunto, se acuerda por mayoría, (6 votos a favor y 2 en contra), suscribir un acuerdo de adhesión con la SGAE, para establecer una tarifa plana entre dicha Sociedad General y este municipio de Yebes.

5º. ESTABLECIMIENTO DE FIESTAS DE CARÁCTER LOCAL PARA EL AÑO 2016: A continuación, se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, por la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R.D. 2001/1983, de 28 de julio, declarado vigente por R.D. 1561/1995, de 21 de septiembre y en relación con el artículo 37.2 del RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y a fin de proceder a la Confección del Calendario de Fiestas de carácter local para el próximo año 2016, para que se establezcan: el 24 de agosto, San Bartolomé y el 30 de septiembre, San Jerónimo.

El Sr. Álamo (PP), indica que le parece bien la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Perojo (UPyD), no añade nada.

El Sr. Real (PSOE), tampoco hace uso de la palabra.

Votado el asunto, se acuerda por unanimidad la propuesta de la Alcaldía, estableciendo como fiestas de carácter local para el año 2016, el 24 de agosto, San Bartolomé y el 30 de septiembre, San Jerónimo.

6º. EXPEDIENTE DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA Y APROBACIÓN LIQUIDACIÓN OBRAS CONSTRUCCIÓN 1ª FASE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LA PARCELA 1.2.1 DEL SECTOR 1 DEL POM DE YEBES: Seguidamente, el Sr. Alcalde informa del expediente tramitado al efecto para devolver la fianza depositada por la mercantil SICE, S.A. como garantía para la ejecución de las obras de construcción de la 1ª Fase de Instalaciones Deportivas en la parcela 1.2.1, del sector 1 del P.O.M de Yebes.

El Sr. Álamo (PP), manifiesta que dado que los informes son favorables, votará a favor.

El Sr. Perojo (UPyD), comparte lo manifestado por el Sr. Álamo.

El Sr. Real (PSOE), indica lo mismo.

Vista la solicitud de devolución de la garantía definitiva constituida por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., con CIF A28002335, en relación con la obra de construcción de primera fase de Instalaciones Deportivas en la parcela 1.2.1, del sector 1 del P.O.M de Yebes.

Visto que con fecha 4 de marzo de 2011, el adjudicatario SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A., constituyó garantía definitiva por importe de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (74.505,77 €) mediante póliza de seguro caución nº 1.001.483 de la compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros con CIF A-28264034, equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Visto que con fecha 5 de abril de 2011 por la Alcaldía y D. Ramiro Álvarez Pardo con 50826019K, en representación de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. con CIF A28002335, suscribieron un contrato de obras de construcción de primera fase de Instalaciones Deportivas en la parcela 1.2.1. del sector 1 del POM de Yebes, en virtud del cual el contratista adjudicatario se comprometía a ejecutar el contrato con estricta sujeción a los precios, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos contractuales.

Visto que con fecha 7 de agosto de 2013, fue suscrita Acta de recepción de obras, siendo el plazo de garantía fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de dos años.

Visto que con fecha 13 de agosto de 2015 se emitió informe por el Director Facultativo de la obra, indicando que no se observan deficiencias en la ejecución del contrato y las obras se adecuan al objeto del mismo. Asimismo se informaba de que no existen, tal y como ha declarado la mercantil citada, cantidades pendientes de liquidación, remitiéndose en cuanto a la liquidación del contrato a la certificación final del mismo firmada por las partes, que ha sido abonada por parte del Ayuntamiento.

Visto que con fecha 17 de agosto de 2015, se emitió informe de Secretaría emitido en relación con el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Acceder a lo solicitado por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., con CIF A28002335, y proceder a la devolución de fianza depositada por importe de SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO EUROS Y SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (74.505,77 €) mediante póliza de seguro caución nº 1.001.483 de la compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros con CIF A-28264034.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del contrato no resultando obligaciones pendientes de pago por parte de este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la notificación del presente acuerdo a la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., con CIF A28002335, con indicación de los recursos pertinentes.

7º. MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS:

Seguidamente, el Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de modificar la Ordenanza fiscal señalada, indicando que el día 14 de julio de este año, estuvo reunido con el Gerente del Centro de Gestión Catastral, junto con el concejal Sr. Gaitán, aceptando la posibilidad de rebajar la valoración catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana del municipio, toda vez que el valor del suelo está sobrevalorado en un 18% y con el objeto de corregir este desfase respecto al valor del mercado. Que el importe de la valoración del IBI urbano de Yebes asciende a la cantidad de 550.785.279 €, siendo la cuota tributaria de 2.478.535 €, por lo que la rebaja del 18%, representaría una valoración de 451.643.000 €. Que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dice que todos los Ayuntamientos de España no pueden bajar sus impuestos, produciendo desequilibrio. Que los únicos municipios que han rebajado el IBI urbano son los que tienen distinto tipo de IBI urbano, como el industrial y el residencial, y Yebes solamente tiene un tipo de IBI urbano, el residencial. Por ello y para no incumplir la regla de gasto, se propone elevar el tipo de gravamen, pasando del 0,45% actual al 0,55%; de forma que los propietarios de viviendas pagarán en el año 2016, el mismo importe que en el 2015 por el IBI urbano. Que Yebes es un municipio que adolece de servicios, teniendo que asumir otros nuevos, como el mantenimiento del Colegio Público. Que si bien este municipio tuvo una carga impositiva alta anteriormente, ahora no es así y otros municipios que nos rodean tienen el IBI más elevado que nosotros. Y finalmente, que otros dirán que se supriman los sueldos de los políticos, cuando esto sería insuficiente, por lo que sería necesario suprimir servicios públicos esenciales.

El Sr. Álamo (PP), manifiesta que intentan engañar a los vecinos, que cuando el Sr. Cócera gobernaba con 40 Compromisos (en la pasada legislatura), en el Pleno de fecha 25 de abril de 2013, dijo que había que tener en cuenta que una rebaja en el IBI, suponía que los mayores beneficiados serían las grandes empresas, cuando lo cierto es que aquí no hay grandes empresas. Que en el BOE del día 28 de septiembre de 2015, se publicó la bajada del valor catastral de los bienes inmuebles urbanos de Yebes en un 18%; esto representa una rebaja entre 100 y 200 euros por vivienda, poniendo por ejemplo que una vivienda cuyo valor catastral es de 150.000 €, al tipo de gravamen del 0,45%, en el año 2015, pagará 675 €, y con la rebaja anunciada del 18%, al mismo tipo de gravamen, el recibo sería de 553 €, es decir 115 € menos. Considera que no es necesario incrementar el tipo de gravamen, toda vez que el equilibrio presupuestario se lograría con otras medidas. Finalmente señala, que no entiende que el Sr. Alcalde, siendo amigo del presidente de C-LM, de su mismo partido político, no logre que nos pague el IBI que la Junta de Comunidades adeuda al municipio.

El Sr. Perojo (UPyD), dice que el 75% del total del IBI lo pagan las grandes empresas, y con la propuesta del Sr. Álamo el ahorro por vivienda es de 115 €/año, mientras que para alguna empresa le pretenden ahorrar 100.000 €/año. UPyD votará a favor de congelar los impuestos y de hecho se pagará en el año 2016 de igual IBI que en el 2015.

El Sr. Real (PSOE), defiende la propuesta de la Alcaldía, toda vez que, aun reconociendo que la medida es impopular, lo cierto es que sí hay grandes empresas, como Reyal-Urbis S.A., que tributan por IBI urbano en Yebes. Que los datos a reseñar son que el 25% del IBI lo pagan los contribuyentes particulares y el 75% lo tributan las empresas, las constructoras y las entidades financieras. Que si se aplica la rebaja del 18%, a la empresa Reyal, por ejemplo, se le está haciendo una rebaja en el impuesto de más de 90.000 €/año. También se debería tener en cuenta que cualquier vecino con 2 niños en edad escolar, percibe del Ayuntamiento más de 300 € cada año por ayudas de

estudio. Estima finalmente, que si se dejaran de percibir los más de 400.000 € por la rebaja de la valoración catastral, no se podrían mantener los servicios que actualmente presta el Ayuntamiento, como el de escuela infantil o el transporte interurbano de viajeros. No se pueden suprimir los sueldos o externalizar todo, nada sale gratis, sin contar que hay que asumir los gastos de mantenimiento del Colegio Público que costará más de 100.000 € cada año en calefacción, limpieza, etc. En su caso particular, el ahorro por su vivienda no sería superior a 9 € al mes, y esta cantidad no justifica, en modo alguno, renunciar a los actuales servicios que los vecinos reciben de la Corporación.

El Sr. Álamo (PP), en su turno de réplica, responde que actualmente estamos pagando sueldos a los políticos y externalizando servicios, que la diferencia en la recaudación, si no se incrementa el tipo de gravamen, saldría de otras medidas de ahorro, como: eliminando el sueldo de los políticos, ello representaría un ahorro de 133.000 €, eliminando el cobro de los impuestos a través del Servicio Provincial de Recaudación, así se ahorrarían 180.000 €; eliminando los gastos de mantenimiento del Polideportivo Municipal, de modo que las empresas que resulten adjudicatarias se comprometan a su mantenimiento, esta medida produciría un ahorro de 100.000 €; eliminando los gastos de superfluos de autobombo y mal gestionados, tales como fotógrafos afines al PSOE y miembros de listas electorales, eliminando la contratación de servicios de agente empleo, la reorganización del servicio de los autobuses, eliminando comidas y dietas de kilometrajes (400 o 500 € al mes, como hace el Sr. Alcalde), este ahorro sería superior a 50.000 €. Todo esto sería más de 400.000 €. Con ello se podría aplicar la rebaja del 18%.

El Sr. Perojo (UPyD), contesta al Sr. Álamo, diciéndole que sus manifestaciones le dejan estupefacto, como la propuesta de eliminación de los autobuses (transporte interurbano de viajeros) o la externalización del servicio de recaudación. No estima preciso contestar a nada más.

El Sr. Real (PSOE), replica que el Sr. Álamo hace las cuantas del gran capitán, toda vez que si se externaliza la recaudación hay que pagarla, ya que en el Ayuntamiento no hay personal para ese servicio, por eso lo lleva la Diputación Provincial de Guadalajara. Respecto al mantenimiento del Polideportivo a riesgo y ventura de una empresa concesionaria, y dado que se trata de un servicio deficitario, ésta pedirá de inmediato el reequilibrio económico de la concesión y el Ayuntamiento no tendría más remedio que pagar. Termina su intervención señalando, que ya dijo Ezra Pound que gobernar es el arte de crear problemas y mantener en vilo a la población.

El Sr. Alcalde, termina el turno de intervenciones significando que es consciente que este punto es un asunto controvertido, que los miembros del equipo de gobierno cobran por una dedicación de 4 horas y trabajan muchas más. Que de los 4 miembros del PP solamente 2 han venido al Pleno, sin venir, siquiera, a examinar los expedientes, y no es agradable soportar las críticas. Pide responsabilidad y respeto para el equipo de gobierno, ya que existen decisiones que hacen imposible reducir el IBI urbano. Que hay contribuyentes que son empresas, constructoras y bancos que son los grandes propietarios de los bienes inmuebles. Que ya ha hablado con la Junta de Comunidades de C-LM para ver que hace de sus parcelas. Que la Ley de Estabilidad Presupuestaria es del ministro Montoro (y éste es del PP) hay que cumplirla. Que si se le quita el servicio de Recaudación a la Diputación Provincial, no habría más remedio que externalizar la recaudación de los tributos locales, tanto en voluntaria, como en vía ejecutiva, ya que para llevar la gestión de cobro de los tributos locales se necesitarían al menos 3

administrativos más, porque es inasumible con los recursos humanos actuales que el Ayuntamiento pueda llevar la gestión directamente. No se puede asumir tampoco la propuesta del mantenimiento del Polideportivo. Por otra parte, el Ayuntamiento no tiene ningún Agente de Desarrollo Local, ésta función la realizan los concejales y el propio Alcalde. Los viajes están perfectamente justificados. Finaliza su intervención diciendo que si fuera posible el equipo de gobierno acometería una bajada del IBI, y tal vez se haga en el futuro, mientras tanto seguirán solicitando a las autoridades regionales que inviertan en el municipio y trabajando con sentido de la responsabilidad.

El Sr. Álamo (PP), solicita un nuevo turno de palabra por alusiones.

El Sr. Alcalde, no se lo concede, ya que no ha habido ninguna alusión.

Visto el expediente tramitado para la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y por mayoría (6 votos a favor y 2 en contra) acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, en el que se establece que el tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles urbanos será del 0,55%, y cuyo texto íntegro es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

8º. MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se informa a los asistentes de la necesidad de modificar Ordenanza que rige la tasa por la prestación del servicios de Escuela Infantil, dado que según les han requerido varios usuarios y la empresa concesionaria es necesario el servicio de 6 horas, además del de 4 y 8 horas ya establecido. Que es el segundo curso que está en funcionamiento la Escuela Infantil, y la modificación propuesta trata de ir haciendo mejoras en el servicio y adecuarlo a las necesidades de los vecinos.

El Sr. Álamo, indica que su grupo está de acuerdo con la modificación propuesta, toda vez que ayuda a la conciliación de la vida laboral y adaptar el horario de la Escuela Infantil a los horarios de los vecinos. Sin embargo, al PP solamente se le da una hora para ver la



documentación que han solicitado examinar, cuando necesitan dos para el registro de entradas y salidas y dos para los ingresos y gastos, debe ser para poder conciliar también la vida laboral y ..

El Sr. Alcalde, le conmina a ceñirse al punto del día y a la cuestión objeto del debate.

El Sr. Álamo (PP), continua manifestando que el tiempo que se le concede para ver la documentación es insuficientes y...

El Sr. Alcalde, le vuelve a reiterar que debe ceñirse a la cuestión objeto del debate y que si persiste en salirse de él, le tendrá que llamar al orden.

El Sr. Álamo (PP), le dice que le llame al orden si quiere, que dado que la modificación de la ordenanza no está mal y beneficia a los vecinos, su grupo votará a favor, pero que sigue considerando que el tiempo que se les ha concedido para examinar la documentación solicitada es insuficiente y se les está impidiendo hacer su labor de oposición.

El Sr. Alcalde, llama al orden por primera vez al Sr. Álamo.

El Sr. Perojo (UPyD), dice que le parece bien la modificación que se propone: seis horas con servicio con la posibilidad de comedor incluido. Que lo cierto es que 2 miembros del PP no asisten al Pleno...

El Sr. Álamo (PP), señala que al Sr. Perojo sí se le deja salirse del punto del orden del día, mientras que a él no.

El Sr. Alcalde, le dice que él no tiene la palabra y cuando la ha tenido solamente le ha interrumpido la Presidencia, no ningún otro miembro de la Corporación.

Concedida de nuevo la palabra al Sr. Perojo ((UPyD), éste indica que no tiene nada más que añadir.

El Sr. Real (PSOE), expresa que no es que no está mal la modificación de la ordenanza fiscal propuesta, sino que está bien. Que la labor de oposición la hace cada uno como puede y lo que tienen que hacer los concejales del PP es dejar de quejarse y cumplir con su responsabilidad..

El Sr. Alcalde, le retira la palabra por no ceñirse al punto que se está tratando.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil municipal.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

El Pleno de la Corporación, previa deliberación y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de escuela infantil municipal, cuyo texto íntegro forman parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín

Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

9º. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS: Seguidamente se da cuenta de las mociones presentadas por los grupos políticos municipales del PP y del PSOE.

Mociones del Grupo Municipal PP:

1ª Moción, sobre el Convenio Sanitario entre las Comunidades de C-LM y Madrid:

El Sr. Álamo (PP), da lectura íntegra de la moción: *“D. Diego Jiménez Figueroa en calidad de Portavoz Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente Propuesta relacionada con el Convenio Sanitario entre Castilla-La Mancha y la Comunidad de Madrid*

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El 4 de mayo del presente año entraba en vigor el Convenio Sanitario entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid para la prestación de Atención Sanitaria Especializada en determinadas zonas limítrofes de nuestra comunidad, un convenio de colaboración que afecta a todo el ámbito territorial de la provincia de Guadalajara.

Castilla-La Mancha tiene transferidas las competencias en materia sanitaria desde el año 2002, descentralización que tiene que ofrecer los mejores servicios posibles y los más cercanos al ciudadano, situando a las personas por encima de los territorios. La colaboración entre administraciones cercanas y territorios limítrofes ha sentado las bases para proporcionar atención sanitaria especializada a los ciudadanos de la provincia de Guadalajara, facilitando su accesibilidad a recursos asistenciales limítrofes y eliminando las fronteras sanitarias. Así, en lo que respecta a nuestra provincia, en el año 2013 se firmó un convenio con la Comunidad de Aragón para favorecer la asistencia en materia sanitaria a los habitantes del Señorío de Molina; y en el año 2015 se aprobó, firmó y entró en vigor el Convenio Sanitario con la Comunidad de Madrid.

Los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tendremos como hospitales de referencia los de Madrid, para todas las patologías, procesos y procedimientos, diagnósticos y terapéuticos de los que no dispone actualmente el Hospital Universitario de Guadalajara. En concreto, recibiremos atención en los hospitales Ramón y Cajal, La Paz y Puerta de Hierro para, entre otras cosas, las siguientes especialidades: neurocirugía, cirugía cardíaca, cirugía pediátrica, pediatría y sus especialidades, neonatología, medicina nuclear, cirugía torácica. En virtud de este convenio los pacientes de la provincia de Guadalajara vamos a tener la posibilidad de recibir una asistencia sanitaria pública basada en la equidad y en la igualdad, sin tener que realizar desplazamientos de cientos de kilómetros para ser atendidos en otras provincias de nuestra región. Este convenio representa la garantía para que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tengamos los mismos derechos e idéntica prioridad en el acceso a la asistencia sanitaria, con independencia

del lugar en el que residamos. Un convenio que representa un gran logro y que rompe físicamente las fronteras sanitarias entre comunidades autónomas vecinas.

Durante los últimos días el Gobierno de Castilla-La Mancha ha anunciado su intención de poner fin a este convenio causando con ello graves perjuicios a todos los habitantes de la provincia de Guadalajara, poniendo en peligro los derechos adquiridos y la atención sanitaria pública especializada garantizada en la comunidad limítrofe, volviendo de nuevo a establecer fronteras sanitarias y rompiendo la igualdad de derechos y de oportunidades en materia de asistencia sanitaria de los ciudadanos de nuestra provincia.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Yebes expresa su apoyo al Convenio Sanitario entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid para la prestación de Atención Sanitaria Especializada en determinadas zonas limítrofes de nuestra comunidad, un convenio de colaboración que afecta a todo el ámbito territorial de la provincia de Guadalajara, especialmente a los ciudadanos del Corredor del Henares.

2. El Ayuntamiento de Yebes muestra su rechazo a la eliminación de este convenio que representa la garantía para que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tengamos los mismos derechos e idéntica prioridad en el acceso a la asistencia sanitaria pública, con independencia del lugar en el que residamos.

3. Ayuntamiento de Yebes traslada la necesidad de garantizar la igualdad de derechos en materia sanitaria, situando a las personas por encima de los territorios y evitando fronteras y barreras sanitarias que ponen fin a la igualdad de derechos y oportunidades de los ciudadanos de nuestra provincia con respecto a los de otras provincias limítrofes.

4 Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla-La Mancha y en la Diputación Provincial de Guadalajara.

El Sr. Perojo (UPyD), indica que el convenio sanitario suscrito entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid, se firmó de prisa y corriendo antes de las Elecciones para decir que han cumplido algo, que dicho convenio crea un agravio comparativo del resto de provincias de C-LM con la de Guadalajara, ya que aunque nos beneficia a los habitantes de Guadalajara por la proximidad a Madrid y por poder ir a los hospitales incluidos en el (éstos son más del 60% privados), lo cierto es que crea pacientes de primera y de segunda categoría en la Comunidad de C-LM, en función de su lugar de residencia, y no se garantiza la libre circulación y sin restricciones del sistema general de salud. Finalmente proclama su voto en contra de la moción presentada por el PP.

El Sr. Real (PSOE), comparte lo señalado por el Sr. Perojo, respecto al agravio comparativo, Que se resiste a llamarle convenio, ya que en realidad es un contrato, dado que una parte, la Comunidad de Madrid, presta el servicio con hospitales privados en su mayor parte, que además son deficientes e insolventes, y la otra, C-LM, lo paga. Que mientras la Sra. Cospedal (que afortunadamente perdió las elecciones), estableció unos recortes sanitarios de 2.000 millones de euros aproximadamente mientras tanto firmó un convenio sanitario con la comunidad de Madrid por importe de 65 millones de euros, para paliar la lista de espera que dichos recortes habían creado. Dinero público que en su mayoría va a parar a empresas sanitarias privadas. Seguidamente da lectura de un párrafo del dictamen 87/2015 del Consejo Consultivo de Madrid, respecto a la

memoria económica del convenio suscrito, respecto a la capacidad y volumen de trabajo de los hospitales incluidos en dicho convenio. Sigue su alocución, diciendo que C-LM, mantiene convenios con otras Comunidades, como Aragón y Valencia, sin contraprestación económica alguna, a diferencia con Madrid que hay que pagarle. Que huele mal cuando el PP incorpora a la sanidad las palabras negocio y dinero y recuerda el escándalo de la clínica de la “Milagrosa” que después de “operar” a pacientes que habían recorrido muchos kilómetros, hubo que derivarlos a hospitales públicos para operarles de verdad, ya que realmente no los habían operado. Finalmente proclama el voto en contra de la moción.

El Sr. Álamo (PP), en su turno de réplica manifiesta que su grupo votará a favor aunque sea solo una persona la que necesite trasladarse a hospitales de Madrid a hacerse una prueba, porque el coste de una prueba es el mismo en Madrid que en Ciudad Real, y sin embargo no es lo mismo para un familiar trasladarse a Madrid que a Ciudad Real, y lo dice por experiencia propia.

El Sr. Real (PSOE), le replica que la necesidad que señala el Sr. Álamo se ha mantenido durante los 4 años de la legislatura y sólo al final se ha firmado el convenio con Comunidad de Madrid. Que no están en contra con que se suscriba un convenio sanitario con la Comunidad vecina, pero sí que se firme un contrato que beneficia a hospitales privados.

El Sr. Alcalde, expresa que se han suscrito otros convenios con otras regiones en las que las contraprestaciones no son tan escandalosas, ni los pacientes se derivan a hospitales privados. Que no es de recibo que el dinero de los contribuyentes vaya a empresas privadas y encima no presten adecuadamente el servicio encomendado.

Ampliamente debatido el asunto, se acuerda por mayoría (2 votos a favor y 6 en contra) rechazar la moción presentada por el PP, relacionada con el Convenio Sanitario entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid.”

2ª Moción, sobre Plan de Empleo de Castilla-La Mancha:

El Sr. Álamo (PP), da lectura íntegra de la moción: “D. Diego Jiménez Figueroa, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento Yebes, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN RELACIONADA CON EL ANUNCIO DE UN PLAN DE EMPLEO EN NUESTRA REGIÓN

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Desde el comienzo de la crisis económica han sido muchas las personas que han perdido sus puestos de trabajo. Entre los años 2008 y 2011 el desempleo se incrementó en España con el partido socialista en 3 millones de parados, pasando la tasa de desempleo del 10,44% (EPA correspondiente al primer trimestre de 2008) al 22,85% (EPA correspondiente al cuarto trimestre de 2011), un incremento del 118,8 por ciento y 12,41 puntos porcentuales. La mayor destrucción de empleo que hemos conocido en la historia reciente de España y el mayor recorte social por la nefasta gestión socialista.

En Castilla-La Mancha se acusó más negativamente la evolución del desempleo, incrementándose por encima de la media nacional. En abril del año 2007 el número de desempleados en nuestra región era de 95.925, y en abril de 2011, el PSOE lo subió 215.621, es decir, el incremento fue de



122.696 personas, el mayor incremento de paro de Castilla-La Mancha, se ha producido con un gobierno socialista.

Durante los últimos años se ha trabajado con medidas e iniciativas tales como la ley de emprendedores, el plan de pago a proveedores, la contención del déficit público, la reforma laboral, y otras muchas más, con las que se ha conseguido dar un giro de 180 grados a la situación que el PP y el gobierno de la presidenta Cospedal se encontró en el año 2011. La tendencia se ha invertido y se ha sustituido el incremento desmedido del desempleo por la creación y consolidación de empleo.

En los dos últimos años se ha reducido el desempleo en cerca de 40.000 personas, lo que supone casi 53 desempleados menos cada día. Frente a los 47 meses consecutivos de incremento del paro del PSOE, Cospedal ha conseguido consolidar 22 meses consecutivos de descenso del paro en términos interanuales. Hemos pasado de incrementar el desempleo en 2011 con el partido socialista al 6,5% a reducirlo y bajar el paro con el gobierno de Cospedal al 9,5%, lo que supone los mejores registros de toda la serie histórica de Castilla-La Mancha. Somos la tercera región de España que más ha reducido el desempleo en términos interanuales durante toda la anterior legislatura. El número de contratos crece por encima de la media nacional y la contratación indefinida acumulada durante el último año ha crecido en nuestra región al 14,6%, el doble que la media nacional.

Datos a los que hay que sumar otros como el incremento del número de autónomos en nuestra región en más de 70.000 en el último cómputo interanual en el mes de mayo del año en curso, incremento al que han contribuido las medidas encaminadas a dinamizar el colectivo de autónomos y pymes del anterior gobierno regional.

Tras una legislatura de gestión responsable, la de los últimos cuatro años, hoy el desempleo ya es menor que el que había en 2011, tanto en España como en Castilla-La Mancha, apuntando todos los datos a la consolidación de este crecimiento si no se adoptan medidas que destruyan la tendencia ya iniciada.

Así, el último informe del BBVA avanza que nuestra región crecerá un 3,3% en 2015 y un 2,9% en 2016, creando 35.000 empleos en este periodo de tiempo. Y la propia presidenta Cospedal anunció en campaña electoral la creación durante los próximos años, como mínimo, de 100.000 empleos en Castilla-La Mancha. Nuestra Comunidad está teniendo un comportamiento mejor que otras comunidades y la recuperación está siendo más rápida, acumulando en el tercer trimestre de 2015 siete trimestres consecutivos de crecimiento por encima de la media.

Recientemente, el gobierno del Sr. García-Page ha anunciado que va a poner en marcha lo que ha denominado un Plan Extraordinario por el Empleo en nuestra región, un plan que es poco ambicioso y que incorpora y vende como propias medidas ideadas y puestas en marcha por el anterior gobierno de Cospedal, y que deja fuera a colectivos tan sensibles y necesarios como los menores de 30 años que no tengan terminada la ESO, que son la mayoría de los jóvenes en desempleo. Un plan que no sólo no es ambicioso, sino que no cuenta con los recursos necesarios, más bien no cuenta con ningún tipo de recurso en el momento de su anuncio, y de eso ya hace más de un mes.

El anuncio realizado recuerda a épocas pasadas y a planes de empleo similares ofrecidos por anteriores ejecutivos regionales socialistas, que adolecieron de la necesaria financiación y pusieron en peligro las arcas y los servicios públicos municipales por aplicación del principio "Yo invito y tú pagas". En este sentido hay que recordar que fue Cospedal quien tuvo que pagar a los ayuntamientos de la región los 400 millones de euros de deuda pendientes desde el año 2008.

Es por todo ello, por lo que se someten al Pleno de la Corporación municipal de Yebes, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a consignar en las correspondientes partidas de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha las cantidades necesarias para la financiación del anunciado Plan Extraordinario de Empleo.
2. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha para que en todas aquellas medidas y/o programas que impliquen la participación de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, adelante las cantidades necesarias para su financiación y puesta en funcionamiento, evitando problemas de tesorería y liquidez en las arcas de las Corporaciones Locales.
3. Requerir al Gobierno regional para que de manera inmediata y teniendo en cuenta que el desempleo en la principal preocupación de los ciudadanos, apruebe y publique oficialmente el anunciado Plan Extraordinario por el Empleo.
4. Que una vez se proceda al cumplimiento por parte del Gobierno regional de los acuerdos incluidos en los puntos 1, 2 y 3 reseñados anteriormente, y dentro de la objetividad y el respeto con el que debe actuarse en este ámbito, esta Corporación adoptará el acuerdo de participar en las medidas y programas orientadas y que posibiliten la creación de empleo en nuestra región, y dará las instrucciones precisas para la adopción de los acuerdos oportunos desde el punto de vista económico y presupuestario.
5. Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de Castilla-La Mancha y a los grupos parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.” Finaliza la defensa de la moción diciendo que la Sra. Cospedal hizo lo que hizo y el Sr. García Page se intenta poner las medallas.

El Sr. Perojo (UPyD), indica que durante la legislatura pasada, con la Sra. Cospedal al frente del gobierno de C-LM, no se ha llevado a cabo ningún Plan de Empleo en la Región y que los concejales del PP presentan las mociones que les ha dado su partido, cuando lo cierto es que son más importantes los asuntos municipales.

El Sr. Real (PSOE), señala que efectivamente, la Sra. Cospedal no hizo ningún Plan de Empleo durante su legislatura, e incluso renunció a los fondos para Planes de Empleo provenientes del Fondo Social Europeo. Doña Carmen Casero, Consejera de Trabajo con María de Cospedal al frente del gobierno regional, llegó a decir que Castilla-La Mancha tenía que aprender a vivir sin Planes de Empleo. Que durante dicho mandato, se destruyeron en C-LM 66.700 empleos y 44.100 castellanos-manchegos se fueron de la región, que se alcanzó la mayor tasa de desempleo juvenil de menores de 30 años, que existen 160.918 personas desempleadas sin subsidio alguno y hay más de 13.650 hogares donde están parados todos sus miembros de la familia. Que la media de desempleados en C-LM es del 27%, frente a poco más del 22% de la media nacional. Que no es de recibo que quien no ha hecho nada por el desempleo, vengan a criticar a los que quieren mitigarlo, son como el perro del hortelano. Y que a diferencia con el gobierno anterior, el Presidente de C-LM ha puesto en marcha un Plan de Empleo regional. Termina su intervención, preguntando si es también culpa de este gobierno municipal que no puedan traer (los del PP) ni las fotocopias de sus propias mociones.

El Sr. Alcalde, ofrece un segundo turno que no hace uso de él ninguno de los señores portavoces. Concluye diciendo que es poco creíble que el PP hable de Planes de Empleo, ya que para “reducir” el paro en España, lo que ha hecho el PP es aplicar la tijera, sacando a los parados de las listas, como a los desempleados a partir de 52 años. Que lo que ahora tenemos son los “mini-yo”, ya que si antes los mil-euristas eran unos desgraciados ahora

son unos privilegiados, ya que lo normal es trabajar en varios sitios con sueldos de 300 o 400 euros. Que ha dejado Castilla-La Mancha como un solar, con 13.000 millones de deuda que es el doble que la deuda que tenía con anterioridad de llegar la Sra. Cospedal al gobierno regional, con un bono basura del malo. Que el nuevo gobierno de C-LM ha sacado en poco más de 60 días, desde que tomó posesión, un Plan de Empleo Regional para ayudar a las personas que no tienen absolutamente nada que se sitúan en la banda de los 25 a 65 años, también se les ayudará a los menores de 25 años con cargas familiares y se acometerá la formación para los desempleados; sin embargo el PP ha dejado un enorme agujero en las capas más desfavorecidas. Que el nuevo Plan de Empleo Regional ya ha sido presentado en Guadalajara, en cuya presentación estuvo con otros Alcaldes de la provincia, y que en los presupuestos regionales, actualmente en elaboración, se contemplarán las consignaciones presupuestarias correspondientes.

Debatido el asunto, se acuerda por mayoría (2 votos a favor y 6 en contra) rechazar la moción presentadas por el grupo municipal del PP, relacionada con Plan de Empleo de Castilla-La Mancha.

Moción del Grupo Municipal PSOE

Única, sobre apoyo al Sr. Alcalde en sus gestiones para un Colegio Público en Yebes.

El Sr. Álamo (PP), manifiesta que él no ha tenido tiempo para ver la moción y en dos días en muy difícil planificar venir a ver los expedientes.

El Sr. Alcalde, le responde que durante el plazo legal ha podido examinarla, y si no lo ha hecho por sus quehaceres laborales, el resto de sus compañeros podría haber venido a verla igualmente. Y que las responsabilidades políticas, sean como equipo de gobierno o como oposición implica tener que renunciar a otros asuntos para dedicarse a sus vecinos.

El Sr. Real en apoyo de la presente moción, da lectura íntegra de la misma: *“MOCIÓN DE APOYO A LAS NEGOCIACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL COLEGIO PÚBLICO DE YEBES EN EL NÚCLEO URBANO DE VALDELUZ*

D. José Antonio Real Santos, portavoz del Grupo Municipal del PSOE, y D. Juan Antonio Perojo Gutiérrez, portavoz del Grupo Municipal de UPyD, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan para su debate y aprobación en el Pleno, si procede, la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Yebes y el Gobierno de Castilla-La Mancha coinciden hoy en la necesidad de garantizar la escolarización de las niñas y niños de Educación Infantil y Primaria de Yebes y Valdeluz en este municipio. Fue una de las conclusiones que se desprendieron de la reunión que el pasado 12 de agosto mantuvieron Miguel Cócera, alcalde de Yebes, y Reyes Estévez, consejera de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades, en la sede de Consejería en Toledo. Ambas Administraciones sintonizan en la conveniencia de arbitrar las medidas oportunas para que ese problema se resuelva cuanto antes, en consonancia con lo anunciado por Emiliano García-Page, Presidente de Castilla-La Mancha, en el discurso de investidura que pronunció en el Parlamento regional.

En ese encuentro, las dos partes se comprometieron a encontrar las vías que permitan la puesta en marcha de un colegio público en Valdeluz, algo a lo que el Gobierno regional concede la máxima prioridad, En la actualidad, Yebes cuenta con un censo de población de 2.826 habitantes y un total de 371 niños y niñas con edades comprendidas entre los 4 y 12 años, que son potenciales alumnos para un CEIP, lo que le convierte en el municipio de España de mayor población sin colegio propio. Las opciones que baraja la Consejería de Educación dependerán de la disponibilidad presupuestaria para decantarse por una u otra. En el transcurso de la reunión, Miguel Cócera trasladó a la consejera de Educación las expectativas e ilusión que ha suscitado entre la población el cambio de Gobierno en la Junta de Comunidades para resolver de una vez por todas este asunto tras los cuatro años de M^a Dolores de Cospedal al frente del Ejecutivo regional, en los que no se avanzó ni una sola alternativa para solucionar el problema de la escolarización en Yebes y Valdeluz.

El Ayuntamiento de Yebes y la Consejería de Educación se emplazaron al siguiente encuentro para dar los primeros pasos en la consecución del citado objetivo a partir de la documentación que intercambiaron ambas Administraciones. El actual Gobierno municipal apuesta de manera inequívoca por una educación pública de calidad que permita competir a Yebes y Valdeluz en igualdad de condiciones con respecto a otros municipios de su mismo segmento. No obstante, conviene hacer un repaso somero de los acontecimientos de estos últimos años para conocer los hechos tal y como se produjeron y, de ese modo, evitar que se vuelvan a repetir los mismos errores.

Durante siete cursos consecutivos, el colegio “Luz de Yebes” mantuvo la única oferta educativa en este municipio. La Dirección del centro decidió cerrar las instalaciones en julio de 2013 ante la imposibilidad de desarrollar el proyecto educativo que estaba llevando a cabo por la falta de alumnado. En abril de 2012, el Gobierno de M^a Dolores de Cospedal acordaba de forma unilateral suspender el convenio de gratuidad que estaba vigente para los alumnos empadronados. Cuatro meses después, el entonces consejero de Educación, Marcial Marín, anunciaba la suscripción de un concierto educativo para una unidad de Educación Infantil y otra de Primaria. Ambas decisiones precipitaron la salida de más del 60% de los estudiantes que hasta entonces estaban matriculados en el centro, lo que condujo a la Dirección y a los cooperativistas a un callejón sin salida. Al año siguiente, los peores augurios se confirmaban y el “Luz de Yebes” decretaba el cierre de las instalaciones.

En noviembre de 2014, el secretario regional del PSOE, Emiliano García-Page, calificaba de “vergonzoso” que Castilla-La Mancha tuviera el municipio más grande de España sin colegio público y anticipaba que repararía el ‘desprecio e incompetencia’ de Cospedal, que había hecho “oídos sordos” a las demandas de los vecinos de Yebes y Valdeluz, si era Presidente de la Junta de Comunidades. Esa denuncia pública se traducía a la semana siguiente en la presentación en el Parlamento regional por parte del Grupo Socialista de una enmienda a los presupuestos de 2015 para que el Gobierno de M^a Dolores de Cospedal declarase el colegio ‘Luz de Yebes’ de utilidad pública y lo incorporase a la red de centros escolares públicos a fin de garantizar el derecho de escolarización de los alumnos y alumnas de Yebes y Valdeluz en las mejores condiciones de calidad por parte de la Junta de Comunidades. La mayoría del Partido Popular en las Cortes regionales impidió que esta iniciativa prosperase.

A cuatro meses de las elecciones municipales y regionales del 24 de mayo de 2015 y tras la marcha ciclista protagonizada por un grupo de vecinos a Toledo para reclamar una solución al conflicto educativo en el municipio, el Gobierno regional reaccionaba con la invitación a una reunión de trabajo por parte de la Consejería de Educación al Ayuntamiento de Yebes para buscar una salida negociada. En ese encuentro, el Viceconsejero de Educación, Universidades e

Investigación proponía estudiar las posibilidades para la reapertura del “Luz de Yebes”. Para ello, se comprometía a convocar en el plazo de 15 días una reunión entre los técnicos de ambas Administraciones para analizar e intercambiar la documentación disponible. Esa reunión nunca llegó a celebrarse a pesar de las reiteradas insistencias del Ayuntamiento de Yebes.

El actual Gobierno municipal se ha reunido con los responsables de la Administración concursal encargada de valorar el inventario de bienes y derechos, así como de realizar la propuesta de liquidación del colegio “Luz de Yebes”. En noviembre de 2013 el Juzgado de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Guadalajara inició el expediente judicial correspondiente a la fase de liquidación del concurso voluntario de acreedores en el que está incurso la Sociedad Cooperativa “Milenia”, que era la gestora del centro. De la resolución que adopte al respecto el citado órgano judicial y del trabajo de los administradores concursales depende en gran medida el futuro educativo del municipio.

De acuerdo con los argumentos expuestos, los grupos políticos que ostentan la representación citada en el Ayuntamiento de Yebes presentan de forma conjunta la siguiente

MOCIÓN

UNO. Lamentar y condenar los dos años desperdiciados desde que el colegio “Luz de Yebes” cerró sus puertas como consecuencia de las decisiones adoptadas por la Consejería de Educación, que ostenta las competencias en materia educativa, y el desinterés y abandono del Gobierno de M^a Dolores de Cospedal, que fue incapaz de ofrecer soluciones a las demandas y reivindicaciones de las madres y padres de los alumnos y del tejido social del municipio para garantizar la escolarización en Yebes y Valdeluz.

DOS. Otorgar a José Miguel Cócera la confianza y el apoyo a las decisiones que se adopten en razón de la autoridad que le confiere el cargo de máximo representante de los ciudadanos de Yebes y Valdeluz en las reuniones de trabajo que se mantengan con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y estén encaminadas a la consecución del objetivo de lograr que el Gobierno de Castilla-La Mancha garantice la escolarización de los alumnos de Enseñanza Infantil y Primaria de Yebes y Valdeluz en el propio municipio.

TRES. Que cualquier acuerdo que se adopte por parte del Pleno del Ayuntamiento de Yebes en relación con la enajenación de las instalaciones del colegio “Luz de Yebes”, que se levantan sobre terrenos de titularidad municipal, estará supeditado a la resolución judicial en relación con el concurso de acreedores en el que está inmerso la Sociedad Cooperativa “Milenia” y los informes preceptivos de la Administración concursal sobre tasación y valoración de las referidas propiedades.

CUATRO. Que el Ayuntamiento de Yebes defiende como medida prioritaria para que Yebes y Valdeluz dispongan a la mayor brevedad de un centro educativo de carácter público la transmisión patrimonial de las instalaciones del colegio “Luz de Yebes” a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno regional para que proceda a su adscripción a la red de centros públicos de Castilla-La Mancha como Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP).”

El Sr. Perojo (UPyD), hace suyas las palabras del Sr. Real.

El Sr. Álamo (PP), manifiesta que es curioso que presenten ahora esta moción, cuando es la misma que el PP presentó en la anterior legislatura y los señores del equipo de gobierno votaron en contra, por lo que se han perdido 4 años. Proclama el sentido del voto de su

grupo que será la abstención y repite que esta moción es la misma que la que el PP presentó y el gobierno municipal de entonces votó en contra.

El Sr. Real (PSOE), en su turno de réplica, señala que no recuerda el contenido de la moción a la que se refiere el portavoz del PP. Que la moción actual es el fiel reflejo de lo acontecido y no es cuestión de “medallitas”, sino un proyecto de futuro para ir todos los concejales de la mano y lo pide de corazón.

El Sr. Perojo (UPyD), señala que la moción que anteriormente presentó el PP, fue para rescatar el colegio y la situación del concurso de acreedores actual es muy distinta, dándose la circunstancia que tanto la Diputación como la Junta de Comunidades de C-LM se han pronunciado al respecto.

El Sr. Alcalde, cierra el turno de intervenciones, ratificando que es cierto que hay una sintonía con la Administración Regional que antes no existía, sintonía, que desean utilizar en beneficio de los vecinos de Yebes, a diferencia de la moción anterior que presentó el PP que intentaba torcer la mano al equipo de gobierno de entonces, con un rescate que por las circunstancias del momento no era aconsejable. Finalmente, anima a todos los concejales a sumarse a esta moción.

Debatido el asunto, se acuerda por mayoría (6 votos a favor y 2 abstenciones) aprobar la moción presentadas por los grupos municipales del PSOE y UPyD, referida con el apoyo al Sr. Alcalde en sus gestiones para que haya un Colegio Público en Yebes.

PUNTOS POR TRAMITE DE URGENCIA: Por el Sr. Alcalde se propone incluir, por trámite de urgencia, dos puntos más al orden del día: el **1º**, referente a la Aceptación de la Obra nº PP.V-2015/76, de pavimentación y redes del Plan Provincial de Obras de la Diputación Provincial de Guadalajara, y el **2º**, sobre clasificación y adjudicación del Servicio de Mantenimiento y Conservación del Ciclo Integral del Agua del municipio de Yebes.

El Sr. Álamo (PP), manifiesta que siendo necesarias las obras de pavimentación en Yebes y cuando las cosas se hacen bien el PP vota a favor, sin embargo, el Sr. Gaitán dijo que dichas obras serían inminentes y no ha sido así. En cuanto a la 2ª propuesta de la Alcaldía y dado que su grupo votó en contra de dicha adjudicación, esta vez votará abstención.

El Sr. Perojo (UPyD), señala que tres meses después es casi inminente.

El Sr. Real (PSOE), indica que lo importante es que se van a llevar a cabo las obras de pavimentación de Yebes y la Diputación sí comunica las cosas.

Votada la 1ª propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad incluir en el orden del día por trámite de urgencia.

Votada la 2ª propuesta de la Alcaldía, se aprueba por mayoría (6 votos a favor y 2 abstenciones) incluir en el orden del día por trámite de urgencia.

10º. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL AÑO 2015: Dada cuenta del escrito de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara por el que se comunica la inclusión en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2015 de la siguiente obra:



- Número de la obra: PP.V-2015/76
- Clase de la obra: Pavimentación y redes
- Presupuesto en Plan: 90.900 €.
- Aportación Municipal: 23.634 €.

Debatido el asunto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero: Aceptar la inclusión de la citada obra en el Plan y su realización.

Segundo: Iniciar los trámites conducentes a la financiación de la aportación municipal, poniendo a disposición de la Diputación Provincial de Guadalajara la citada aportación, mediante depósito en entidad bancaria o caja de ahorro o mediante presentación de aval bancario o de caja de ahorro que garantice dicha aportación.

Tercero: Dejar constancia que este Ayuntamiento tiene a su disposición los terrenos necesarios para la ejecución de la obra.

Cuarto: Facultar el Sr. Alcalde, para la firma de cuantos documentos fueren precisos para la formalización de esta operación.

11º. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL MUNICIPIO DE YEBES: Por la Alcaldía se informa de que como consecuencia de la interposición por parte de FCC AQUALIA S.A., de Recurso Especial en materia de contratación contra el acuerdo de este Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de julio de 2015, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en Resolución nº 875/2015 de fecha 25 de septiembre de 2015 ha acordado:

“PRIMERO. Estimar parcialmente el recurso interpuesto por D. Ángel Luis Pérez Buitrago en nombre y representación de FCC AQUALIA S.A. contra el acuerdo de fecha 24 de julio de 2015 de adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento y conservación del ciclo integral del agua a la U.T.E. VALORIZA AGUA S.L., y RAYET MEDIO AMBIENTE S.L., en lo relativo a la falta de motivación de la resolución de adjudicación, siendo procedente la retroacción de actuaciones con el fin de que se motive debidamente la puntuación otorgada en el apartado Organigrama y Personal Adscrito. Desestimar el recurso en lo relativo a la vulneración del artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos dado que a juicio del Tribunal no existe infracción.

SEGUNDO. Levanta la suspensión del procedimiento de contratación.

TERCERO. Declarar que no se aprecia mala fe o temeridad en la interposición del recurso por lo que no procede la imposición de la sanción prevista en el artículo 47.5 del TRLCSP.”

Por el Sr. Alcalde se informa que como consecuencia del anterior se ha retrotraído el expediente reuniéndose de nuevo la Mesa de Contratación con fecha 8 de octubre de 2015 y se ha dado lectura al informe de fecha 7 de octubre de 2015 elaborado por la Arquitecto Municipal con el fin de motivar debidamente la puntuación otorgada en el apartado Organigrama y Personal Adscrito. Informe en el que no se modifica la puntuación otorgada en el informe inicial de dicha Arquitecto Municipal.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de contratación volvió a realizar propuesta de adjudicación a favor de (COMPROMISO U.T.E.) VALORIZA AGUA S.L. con CIF B06285092 Y RAYET MEDIO AMBIENTE S.L. B84670470, por el precio de 466.329,60 euros y 97.929,21 euros de IVA, más la realización de la mejora a coste cero que consta en la proposición formulada.

Que los resultados globales de la licitación son los siguientes:

PROPOSICIONES	PRECIO 576.000,00 €	MEJORA OFERTADA MAX 33.825,67 €	OFERTA= PRECIO -MEJORAS	PUNTOS PRECIO	PUNTOS MEJO-RA S	PUNTOS SOBRE B
COMPROMISO U.T.E VALORIZA AGUA S.L. Y RAYET MEDIO AMBIENTE S.L.	466.329,60	33.825,67	432.503,93	63,60	10,00	73,60
FCC AQUALIA S.A.	455.296,90		455.296,90	70,00	0,00	70,00
SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL S.A.	482.683,74	33.825,67	448.858,07	54,12	10,00	64,12
AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.	497.800,00	33.825,67	463.974,33	45,35	10,00	55,35

PROPOSICIONES	VALORACIÓN SOBRE B, PUNTOS	VALORACIÓN SOBRE C, PUNTOS	VALORACIÓN TOTAL, PUNTOS
COMPROMISO U.T.E VALORIZA AGUA S.L. Y RAYET MEDIO AMBIENTE S.L.	73,60	20	93,60
FCC AQUALIA S.A.	70,00	19	89,00
SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL S.A.	64,12	20	84,12
AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U.	55,35	19	74,35

Considerando que con fecha 21 de julio de 2015 por (COMPROMISO U.T.E.) VALORIZA AGUA S.L. con CIF B06285092 Y RAYET MEDIO AMBIENTE S.L. B84670470, se presenta documentación justificativa a la que hace referencia el artículo 151.2 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público incluido el aval de IBERCAJA BANCO S.A. con NIF A99319030, por importe de 23.316,48 euros, inscrito en el registro especial de avales con el número 242.091.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en su resolución nº 875/2015, al haberse retrotraído el expediente al momento de la motivación del contenido del sobre C, en lo relativo al apartado Organigrama y Personal Adscrito, procede adoptar de nuevo los acuerdos ya tomados por el Ayuntamiento Pleno en sesiones de fechas 9 y 24 de julio de 2015.

En vista del expediente tramitado y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría (6 votos a favor y 2 abstenciones), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por el siguiente orden decreciente:

1º. VALORIZA AGUA S.L. con CIF B06285092 Y RAYET MEDIO AMBIENTE S.L. B84670470, hoy UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA RAYET MEDIO AMBIENTE S.L. Y VALORIZA AGUA S.L.U, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO ABREVIADAMENTE U.T.E AGUAS YEBES VALDELUZ O & M Con NIF U19307180, puntos 93,60, precio 466.329,60 euros y 97.929,21 euros de IVA, mejoras a coste cero 33.825,67 euros más IVA.

2º. FCC AQUALIA S.A, con CIF A26019992, puntos 89,00, precio 455.296,90 euros y 95.612,35, sin proponer mejoras a coste cero.

3º. SISTEMAS DE AUTOMATISMO Y CONTROL S.A. con CIF A06068548, puntos 84,12, precio 482.683,74 euros y 101.363,59 euros, mejoras a coste cero 33.825,67 euros más IVA.

4º. AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U. con CIF A66141169, puntos 74,35, precio 497.800,00 euros y 104.538,00 euros de IVA, mejoras a coste cero 33.825,67 euros más IVA.

SEGUNDO. Adjudicar a la UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS denominada RAYET MEDIO AMBIENTE S.L. Y VALORIZA AGUA S.L.U, Ley 18/1982 de 26 de mayo, abreviadamente U.T.E AGUAS YEBES VALDELUZ O & M Con NIF U19307180, el contrato de servicios de mantenimiento y conservación del ciclo integral del agua en el municipio de Yebes, expediente CSE/PA/01/2015, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, al haber obtenido la mayor puntuación 93,60, por el precio 466.329,60 euros y 97.929,21 euros de IVA por los cuatro años de duración del contrato, siendo las mejoras a coste cero de 33.825,67 euros más IVA.

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 160/227.99 y 161/227.99 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2015.

CUARTO. Asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019 y en caso de prórroga en el Presupuesto de los ejercicios 2020 y 2021, los importes correspondientes a cada de las anualidades en que este vigente el contrato de servicios.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales y notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios. Simultáneamente publicar anuncio de la adjudicación en el perfil de contratante.

SEXTO. Notificar a UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS DENOMINADA RAYET MEDIO AMBIENTE S.L. Y VALORIZA AGUA S.L.U, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO ABRAVIADAMENTE U.T.E AGUAS YEBES VALDELUZ O & M con NIF U19307180, adjudicatario del contrato, la

presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo no superior a quince días hábiles a contar desde la recepción de la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar la formalización del contrato de servicios de mantenimiento y conservación del ciclo integral del agua en el municipio de Yebes, en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de la formalización del contrato.

OCTAVO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

NOVENO. Remitir a la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

12º. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se formulan los siguientes Ruegos y Preguntas:

Preguntas que formula el Sr. Álamo, portavoz del Grupo Municipal del PP, las cuales fueron presentadas en el Registro municipal el día 6 de octubre de 2015:

1ª. En el anterior Pleno de fecha 9 de julio de 2015, a una pregunta del Grupo Popular, que se le formuló, afirmaron, taxativamente, no se realizarían contrataciones por parte del Ayuntamiento hasta el 3^{er} grado de consanguinidad de cualquiera de los miembros de su lista electoral ¿podrían indicarnos si este aspecto se está respetando?

2ª. A pesar de que era otro punto de su programa, no han publicado ni informado sobre las dietas que actualmente está percibido el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento. ¿Podrían informarnos de las dietas que actualmente están percibiendo los diferentes miembros de su corporación? ¿Pueden indicarnos, los kilometrajes, asuntos y organismos y para que se están cobrando esos kilometrajes? ¿Pueden indicarnos, los restaurantes donde se está generando un gasto en dietas en comidas, con quién se ha mantenido esos contactos?

3ª. ¿Cuántas medidas de las prometidas en su programa electoral han llevado a cabo? Dada cuenta que de las 21 de los cien primeros días, no han cumplido ni 10 y discutibles.

4ª. ¿Cuándo piensan comenzar con la revisión y reparación de los pavimentos y aceras del municipio?

5ª. ¿Podrían indicarnos, tal y como señalaban en su programa (Cap. 1 Pto. 12) donde han expuesto el presupuesto destinado al aumento de la frecuencia del paso de las líneas de los autobuses? Y de igual modo ¿Podrían indicarnos donde se puede acceder al estudio realizado para decidir, que nuevas frecuencias horarias eran las más necesarias para la ciudadanía? ¿Podrían entregarnos o hacer público el estudio sobre

transporte en Yebes y Valdeluz, del cual se determinó de forma objetiva el aumento de los autobuses? A pesar de contar con un informe negativo de la Secretaría-Intervención.

6ª. Nos gustaría que nos indicaran cuales son las acciones que llevan a cabo para realizar un control y seguimiento de la correcta realización de los trabajos que realizan las diferentes empresas, que resultan adjudicatarias, de los diferentes servicios municipales. De momento lo que hemos percibido es el descontrol en los horarios de recogida de las basuras, riegos automáticos conectados en días de lluvia, el grifo de parque de pirámides sin funcionar, restos de desbroce de las plantas de aceras en las calles sin recoger, etc.

7ª. ¿Puede indicarnos el nombre de la persona que en representación de nuestro municipio acudió a la Asamblea celebrada el pasado 22 de septiembre de 2015 de la Mancomunidad de Aguas de Río Tajuña?

8ª. En su programa indicaron que solicitarían la creación de una consulta de pediatría, y que mientras se resolviera esta demanda, se estudiaría la viabilidad de la contratación directa de una profesional de esta especialidad. Siendo un tema tan importante, ¿Podrían indicarnos si han realizado avances o qué han hecho al respecto? No entendemos la falta de información de las acciones realizadas, si es que las han llevado a cabo. Se está buscando pediatra para la contratación directa, en caso de que fallen las conversaciones con la Consejería de Sanidad.

9ª. ¿Podrían indicarnos si actualmente este ayuntamiento tiene designado a un Agente de empleo y desarrollo local? ¿Qué medidas se han llevado cabo para el fomento del empleo local hasta la fecha?, teniendo en cuenta que el nivel de paro ha aumentado, en este Municipio de Yebes y Valdeluz. ¿Creen suficiente que con el Plan de Empleo de 3 trabajadores, tres meses es suficiente para paliar la falta de trabajo en el municipio?

10ª. ¿Han realizado alguna gestión para el cierre de las viviendas abandonadas en la urbanización? ¿Han elaborado alguna línea de actuación para evitar el vandalismo en las urbanizaciones abandonadas?

11ª. ¿Están haciendo algún tipo de gestión para demoler, o vallar, o hacer algo, para dar una solución de seguridad y ornato al presunto Centro Comercial ubicado en Valdeluz?

12ª. ¿Puede informarnos si han sido otorgados Complementos de Productividad a funcionarios de este Ayuntamiento? ¿Puede indicarnos a qué funcionarios han sido otorgados y las cuantías? ¿Puede indicarnos si estas cuantías tienen carácter de fijas y periódicas? ¿Pueden indicarnos los criterios seguidos para premiar a unos funcionarios y a otros no?

Ruego del Sr. Álamo, portavoz del Grupo Municipal del PP, presentado previamente en el Registro municipal:

1º. Rogamos por favor se instale una valla en unos de nuestros parques, ya que hace unos días una niña de nuestro municipio se accidentó a causa de no tener ninguna medida de seguridad.

El Sr. Alcalde las responde:

A la 1ª: Las cábalas de consanguinidad son cosa de Uds., efectivamente no hay ni

hermanos, ni primos, ni tíos, ni abuelos.

A la 2ª: Las dietas en la actualidad son solo por asistencia a plenos de la oposición y por celebración de bodas, 8 en la actualidad. La indemnización por gastos de transporte comprende encuentros del alcalde con organismos oficiales, empresas y asociaciones relacionadas con los eventos, ferias y actividades que se desarrollan o se van a realizar en el municipio y cada uno de ellos está soportado por el documento que registra inicio-origen, kms. y asunto de la visita. Se han mantenido 18 encuentros a la hora de la comida con autoridades, empresas y prensa para atender desde la petición de servicios hasta la colaboración en eventos o futuros convenios.

A la 3ª: Se han cumplido muchas y las demás están en curso para darles acomodo en las nuevas instalaciones municipales.

A la 4ª: Está contestada con la cuestión de urgencia sobre la inversión de Diputación.

A la 5ª: El informe negativo es sobre la asunción de competencias impropias no sobre la idoneidad de las líneas. Los autobuses están cumpliendo las expectativas de los vecinos, ¿no les parece que la ausencia de quejas indica que el aumento es satisfactorio?

A la 6ª: Controles diarios y semanales. A la mancomunidad de residuos sólidos se emitió queja escrita y han rectificado. Los riegos se programan uno a uno, si llueve una tormenta repentina no hay margen de maniobra, los restos de desbroce crecen cuando se quitan, los vecinos de Yebes vuelven a ponerlos. Les recuerdo que hace muy pocas semanas que se ha producido el cambio en la jardinería que ya se está notando.

A la 7ª: Asistieron las dos personas designadas, el alcalde y el concejal de Infraestructuras. Lo que si hubo fue una desbandada de representantes del PP por lo que no hubo quorum suficiente. Una pena.

A la 8ª: Estamos realizado la petición en persona al consejero de Sanidad y a la Directora Provincial. De momento no ha fallado nada.

A la 9ª: Las funciones del Agente de Desarrollo Local las tiene el Alcalde en persona. El nivel de paro en el municipio crece entre otras cosas porque no tenemos ni un solo metro de suelo terciario o industrial. El Plan de Empleo ha recibido 20 solicitudes con lo cual parece que los desempleados del municipio están buscando en otros lugares. Recibimos a los interesados y se les da formación y consejo en LinkedIn y otras herramientas. Además estamos a la espera de que salga el Plan de Empleo de la Junta para ampliar el número de personas contratadas por el ayuntamiento.

A la 10ª: Empezando por entender que en una vivienda privada no puede entrar el ayuntamiento cuando quiera si puedo decir que estamos valorando en que medida se puede obligar al legítimo propietario a mantener esas viviendas debidamente cerradas. También nos hemos reunido con la guardia Civil para denunciar la situación de las viviendas y edificios abandonados.

A la 11ª: Se han dirigido diversas cartas a la propiedad requiriendo el mantenimiento del perímetro, nos preocupa la seguridad, el ornato para rato.

A la 12ª: Si, a todos. En función de sus quehaceres. Las cuantías no son ni fijas en la cuantía, ni periódicas en el devengo. Tenemos pocos funcionarios y hemos necesitado de

un esfuerzo extra por parte de todos. Los datos sobre los decretos que designan estos importes están a su disposición para consulta pero les recuerdo que son datos protegidos y que según el art. 16.3 “los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, así como evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada”.

En cuanto al Ruego realizado por el Sr. Álamo (PP), el Sr. Alcalde manifiesta que el parque de las gradas está diseñado así. La instalación de una valla, tema que ya estamos valorando, no evitará los accidentes si no estamos pendientes de los juegos de nuestros pequeños. No obstante hemos hablado ya con la madre, nos alegramos de que la peque no haya sufrido más daños y veremos cómo cerrar el perímetro superior esperando que sea suficiente,

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión, siendo las veinte horas y trece minutos, mandando extender la presenta acta y de todo lo cual como Secretario, certifico.